CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PLAZA DE GARAJE

En	a_	de	de 2014	
			mayor de edad, con domicilio , en calidad de	
			_ mayor de edad, con domicilio en calidad de ARRENDADOR (propietario)	
DECLARAN PRIMERO Que Des propietario de la plaza de garaje número de la plantasita en(población y dirección del inmueble) objeto del presente contrato de arrendamiento.				
	quilar dicha plaz		, en lo sucesivo el arrendatario, está e afirma conocer y encuentra adecuada para	
TERCERO Amba DE PLAZA DE GA l	·		el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
		CLAUSU	ULAS	

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente contrato se regirá por la voluntad de las partes y supletoriamente por las reglas del Código Civil.

2.- OBJETO DEL ARRENDAMIENTO Y DESTINO

El objeto del contrato es el arrendamiento de plaza de garaje. El destino principal del arrendamiento es el estacionamiento de vehículos y el inmueble sólo podrá dedicarse al destino pactado.

La parte arrendataria se obliga a aparcar su vehículo dentro de los límites señalados por la plaza descrita, sin perturbar los espacios colindantes, ni ocupar las vías de acceso, de

tránsito de maniobra y deberá respetar las normas de la Comunidad de Propietarios en relación con la utilización de las plazas de garaje.

3.- DURACIÓN Y RESCISIÓN

Este contrato tiene una duración de 1 año. Finalizado ese plazo se prorrogará mes a mes.

El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las dos partes comunicándolo con un mes de antelación sin que se genere ningún tipo de indemnización.

Llegado ese momento el arrendatario deberá dejar libre la plaza y entregar las llaves del aparcamiento al arrendador.

4. RENTA

El precio del presente arrendamiento es de	EUROS mensuales, a pagar por				
adelantado la primera semana de cada mes. El pago se	efectuará mediante ingreso en la				
cuenta de la parte arrendadora en la entidad	nº de cuenta				
A la renta pactada se le añadirá el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), al tipo vigente.					

Dentro de este importe se incluyen los gastos de comunidad y tributos municipales. La renta será revisada cada año de acuerdo al Índice de Precios al Consumo que señale el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya.

5. FIANZA

A la firma de este contrato, el arrendatario librará al arrendador_____euros en concepto de depósito. Esta cantidad le será devuelta al rescindir el contrato siempre que todo esté en perfecto estado, no haya impago de rentas y devuelva el mando o llaves de acceso al garaje. El presente documento sirve como carta de pago.

6. CESIÓN Y SUBARRIENDO

Se prohíbe la cesión o subarriendo de la plaza de garaje descrita, salvo autorización expresa y por escrito del arrendador.

7. MANTENIMIENTO Y OBRAS

El arrendador está obligado a realizar todas las reparaciones necesarias a fin de conservar la plaza de garaje en estado de servir al uso a que se destina.

El arrendatario mantendrá la plaza limpia de manchas de aceite o residuos que puedan ser susceptibles de dañar la plaza. Queda terminantemente prohibido lavar el coche en el garaje.

Se prohíbe expresamente al arrendatario realizar ningún tipo de obra o modificación de la plaza de garaje, ni la instalación de ningún mecanismo de cierre ni soporte para bicicletas sin el consentimiento de la propiedad.

8. ADQUISICIÓN PREFERENTE

El arrendatario no tendrá derecho de adquisición preferente en el caso de venta de la plaza de garaie.

El arrendador notificará al arrendatario la venta de la plaza un mes antes de que se formalice para que pueda dejarla libre o firmar con el comprador un nuevo contrato de alquiler.

9. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La falta de pago de una mensualidad así como el incumplimiento por parte del arrendatario de las normas de la comunidad de propietarios relativas a la utilización del garaje y otros elementos comunes de la finca comportará implícitamente la resolución de este contrato. Si el arrendatario no deja la plaza libre el arrendador podrá hacer retirar el vehículo a expensas del arrendatario quien se hará cargo de los gastos y perjuicios que de esta acción se puedan derivar.

10. RESPONSABILIDAD

En caso de robo, incendio o vandalismo, el propietario de la plaza no se hace responsable del vehículo ni de los objetos depositados dentro del mismo.

11. JURISDICCIÓN

Las partes se someten por imperativo de la Ley a los Juzgados y Tribunales del lugar donde reside la finca.

Y en prueba de su conformidad ambas partes lo firman y rubrican por duplicado en todas las páginas en el lugar y fecha reseñadas en el encabezamiento.

EL ARRENDADOR EL ARRENDATARIO